



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 28

**ANT. : Libro de Obras N° 20 de fecha 2 de Febrero de 2015.
Libro de Obra N°23 de fecha 9 de Febrero de 2015.
Libro de Obra N°24 de fecha 10 de Febrero de 2015
Artículo 1.12.2.1.1 pagos al Estado por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión de las BALI.**

MAT. : Segunda Notificación de incumplimiento del pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control.

SANTIAGO, 05 DE MARZO DE 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

Por Libro de Obra N° 20 de 02 de Febrero de 2015, se solicitó a UDS., acreditar el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 30 de Enero de 2015 y que a la fecha no se ha realizado.

Por Libro de Obra N° 23 de 09 de Febrero de 2015, rectificado por Libro de Obra N°24 de fecha 10 de Febrero de 2015, esta Inspección Fiscal, le comunicó a la Sociedad Concesionaria, la proposición al Director General de Obras Públicas de una multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control,



a partir del 31 de Enero del 2015 y hasta el 9 de Febrero de 2015 (primera notificación de multa).

Como al 4 de Marzo de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., aún no ha acreditado el pago de la segunda cuota por Concepto de Administración y Control, está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, por lo que la Concesionaria ha incurrido en multas diarias que se establecen en el artículo 1.8.11, sin perjuicio del cobro de garantías establecidas en 1.8.1, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Por lo anterior, comunico a Usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas una segunda Notificación de Multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota de Administración y Control, a continuación de la fecha de término de la primera notificación; es decir desde el día 10 de Febrero de 2015 hasta el día 4 de Marzo de 2015.

El monto de la multa a proponer, en esta segunda notificación, será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 10 de Febrero de 2015 y hasta el 4 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, por un total de 23 días.

Lo indicado, sin perjuicio de la proposición de la multa correspondiente desde el 5 de Marzo de 2015 hasta la fecha efectiva de pago y el cobro de las Garantías establecidas en el artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
GERENTE GENERAL
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
DIVISION CONSTRUCCION